



# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 276-2022

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto **“EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”**, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

### CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través de Acuerdo No. 168-2022, modificado por Acuerdos Nos. 197-2022 y 241-2022 de fechas 26 de abril, 24 de mayo y 8 de junio del presente año respectivamente, autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América, con el objeto llevar a cabo **“Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de América”**, durante los meses de junio y julio del año en curso;

### CONSIDERANDO:

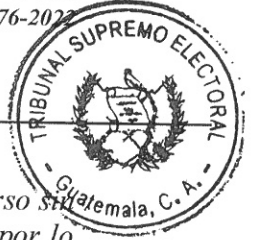
Que el Licenciado Juan Luis de la Roca, Asesor de Magistratura V, en oficio número OF-MAG V-49-2022 de fecha 29 de junio de 2022, solicita dejar sin efecto el nombramiento del Magistrado Mynor Custodio Franco Flores, para la comisión a realizarse en la ciudad de Houston, programada del 07 al 12 de julio de los corrientes;

### CONSIDERANDO:

Que la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio número UEVE-O-305-2022, de fecha 30 de junio en curso, solicita modificación a la Jornada de Empadronamiento en el Extranjero, contenida en el numeral 12 del artículo 1º del Acuerdo No. 197-2022, en el sentido de que la misma se lleve a cabo en Los Ángeles, conservando fechas y funcionarios designados;

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Presidente de este Tribunal, en oficio número 236-2022, de fecha 01 de julio del corriente año, hace referencia a su designación realizada en Acuerdo No. 168-2022, para llevar a cabo Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de



## Tribunal Supremo Electoral

América, que se llevará a cabo en Raleigh, Estados Unidos del 07 al 12 de julio en curso sin embargo por actividades que debe atender no le es posible realizar dicha comisión, por lo que solicita se designe a la Licenciada María Reneé Arévalo Azmitia, Asesora de Magistratura para que realice dicha comisión;

### CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio No. DICEP-PA-O-093-2022, de fecha 05 de julio de 2022, solicita cambios de empadronadores para que participen en las comisiones de las Jornadas de Empadronamiento que indica;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10 de dicho Reglamento, podrá autorizarse pago de viático y otros gastos conexos, a las personas que sin tener la calidad de servidores públicos, formen parte de las comisiones oficiales, según la categoría que se les asigne en el nombramiento emitido por la autoridad superior correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar los numerales 9, 10 y 11 del cuadro inserto en el artículo 1° del Acuerdo No. 241-2022, los cuales quedan así:

9	Maryland	Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes Esly Carmina Marroquín Julissa Veraly Barrios Ruballos	Asesor de Magistratura Secretaria III -UEVE- Oficinista I -DICEP-	Del 7 al 12 de julio de 2022
10	Houston y Amarillo	Lic. Juan Luis de la Roca Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Eddy Francisco Hernández Arreaga	Asesor de Magistratura Jefe de Asuntos Internacionales -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 7 al 19 de julio de 2022
11	Chicago y Grand Rapids	MSc Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Lic. Marlon Josué Barahona Catalán Licda. Ligia María Díaz Pierri Karen Janeth Cordero González	Magistrado Magistrado Suplente Coordinadora II -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 14 al 19 de julio de 2022

**ARTÍCULO 2°:** Modificar los numerales 12 y 13 del cuadro inserto en el artículo 1° del Acuerdo No. 197-2022, quedando de la manera siguiente:

12	Los Ángeles	Lic. Guillermo Alfonso Cifuentes De León José Fernando Posadas Beltetón Katherine Paola Cortez Fuentes	Asesor Jurídico Oficial III -UEVE- Secretaria Ejecutiva de Magistratura	Del 21 al 26 de julio de 2022
----	-------------	--	---	-------------------------------



## Tribunal Supremo Electoral

13	San Francisco y Reno	Licda. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Catalin Dominga Torres Escobar	Asesora de Magistratura Jefa VI -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 21 al 26 de julio de 2022
----	----------------------	--	---	-------------------------------

**ARTÍCULO 3°:** Modificar el numeral 8 del cuadro inserto en el artículo 3° del Acuerdo No. 168-2022, de la siguiente forma:

8	Raleigh	Licda. María René Arévalo Azmitia M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz María Alejandra Ochoa Beltetón	Asesora de Magistratura Jefe VI -UEVE- Oficinista I -DICEP-	Del 7 al 12 de julio de 2022
---	---------	--	---	------------------------------


**ARTÍCULO 4°:** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal que se detalla en los artículos que preceden, más el costo de los boletos aéreos;

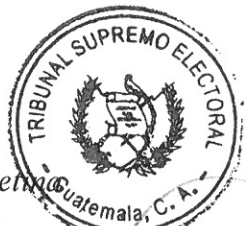
**ARTÍCULO 5°:** Autorizar a la Directora de Finanzas, para que erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático a favor del Licenciado Cifuentes De León, Asesor Jurídico, del 21 al 26 de julio en curso, a quien para el efecto se le asigna la 3ª categoría de conformidad con el Acuerdo No. 152-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

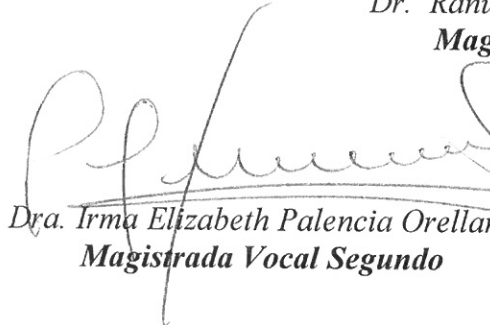
**ARTÍCULO 6°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de julio de dos mil veintidós.


**COMUNÍQUESE:**


  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Presidente**

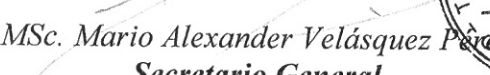


  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**

